Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 024- 2020 - MDP - T

Pocollay, 13 de febrero del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocollay, de fecha 12 de febrero del 2020. Donde se trató: Solicitud de la I.E.I. N° 232 Virgen de las Mercedes.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 16. Aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad.

Que, mediante Oficio N° 008-2020-I.E.I. 232-"VM"-DIR, con Reg. N° 382, suscrito por la Directora de la Institución Educativa Inicial N° 232 Virgen de las Mercedes, se solicita en calidad de donación la reposición de la malla raschell para protección y seguridad de los niños de esta institución educativa, peticionando además cable acerado, mano de obra y costura de la malla.

Que, a través del Informe N°089-2020-PBAM-GIDU-MDP-T, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, remite evaluación técnica, respecto a la cobertura de malla raschell, para lo cual se estima un presupuesto de S/. 8,675.95 soles.

Que, con Informe N° 0149-2020-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga opinión favorable para atender la solicitud, para suministro de malla raschell al 95%, por el monto de S/. 2,362.50 soles.

Que, mediante Informe N° 066-2020-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, brinda opinión favorable para la atención de la I.E.I. N° 232 Virgen de las Mercedes.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el presupuesto de S/. 2,362.50 soles, más impuestos de ley, para la adquisición de malla raschell al 95%, a fin de atender a la I.E.I. N° 232 VIRGEN DE LAS MERCEDES, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE

C.c. Archivo.
GM
GIDU
GSSL
OAF
OPP
SG